



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0145-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 17 de agosto 2022

VISTOS:

OFICIO N° 116-2022-GR.-CAJ.-GSRCH-UF/R, DE FECHA 23/09/2021; INFORME N° 007-2022-GR-CAJ-GSRCH/NFIM, DE FECHA 10/05/2022; MEMORANDO N° 051-2022- GR.-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 21/06/2022; INFORME N° 07-2022-GSRCH/PGRG, DE FECHA 01/07/2022; INFORME N° 121-2022-GR.-CAJ-GSRCH/SGO.CBC, DE FECHA 12/08/2022; OFICIO N° 727-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 15/07/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional de Chota N° 289-2019-GR-CAJ/CHO, de fecha 10 de diciembre 2021, se **aprobo** el expediente Técnico y el presupuesto analítico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba, provincia de Chota- región Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2354818, cuyo presupuesto total asciende a un monto de S/.35'044,269.43 (Treinta y Cinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con 43/100 soles), para ser ejecutados en un plazo de 300 días calendarios.

Que, mediante Oficio N° 116-2022-GR.-CAJ.-GSRCH-UF/R, de fecha 23 de septiembre 2021; el responsable de la Unidad Formuladora Ing. Luis A. Tantalean Sánchez, para informar que se ha efectuado el Registro de Formato N° 08-A (Registro en la Fase de Ejecución) del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba, provincia de Chota- región Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2354818, con la finalidad de continuar con el ciclo de la inversión.

Que, mediante Informe N° 007-2022-GR-CAJ-GSRCH/NFIM, de fecha 10 de mayo 2022, emitido por el Abogado en Contrataciones adscrito a la Unidad De Logística Y Patrimonio Fiscal de la entidad, luego del análisis correspondiente y en atención a la opinión solicitada por la Sub Gerencia De Operaciones mediante Oficio N° 339-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, respecto incorporación de gastos de Fideicomiso y Junta de Resolución de Disputas en la Actualización del Presupuesto de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba, provincia de Chota- región Cajamarca", **Concluye: 1).** - Los gastos por concepto de comisiones por la administración del fideicomiso, son conceptos económicos en los que incurre el contratista para que se pueda ejecutar el contrato de obra por lo tanto dicho concepto debe ser **considerado dentro del presupuesto de obra como parte de los gastos generales; 2).**- Con respecto a los gastos de la JRD estos se determinaran al **momento de la suscripción del contrato o de forma posterior**, que es el momento que la normativa de contratación pública ha establecido para su acuerdo o incorporación, por lo que dichos gastos no integran el valor económico de la obra, por lo tanto, no deben considerados dentro de los gastos generales y por ende no forma parte del presupuesto de obra, muy por el contrario, deben ser asumidos de manera equitativa por las partes.

Que, mediante Memorando N° 051-2022- GR.-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 21 de junio 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, teniendo en cuenta la opinión que antecede, asigna la función al Ing. Pedro Guillermo Risco Gutiérrez, servidor de la Entidad, y solicita realizar Adecuación de Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba, distrito de Tacabamba, provincia de Chota- región Cajamarca", considerando Fideicomiso y Control Concurrente, además incorporar tasa SENCICO al 0.2%.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Informe N° 07-2022-GSRCH/PGRG, de fecha 01 de julio 2022, el Ing. Civil de la Sub Gerencia de Operaciones de la Entidad, Ing. Pedro Guillermo Risco Gutiérrez, en atención a la designación, informa al Sub Gerente de Operaciones, para la Adecuación del Presupuesto del Expediente Técnico: "*Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba, provincia de Chota- región Cajamarca*", **Concluye: a.-** Se incorporó tasa SENCICO equivalente al 0.2% de costo directo, el cual asciende a la suma de **S/. 46,631.91** (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Uno con 91/100 soles sin IGV); **B.-** El presupuesto de FIDEICOMISO asciende al monto de S/, **330,153.92** (Trescientos Treinta Mil Ciento Cincuenta y Tres con 92/100 soles sin IGV); **C.-** Se incorporó el Control Concurrente para el proyecto según lo que indica la Resolución de Contraloría N° 103-2022-DG, la cual asciende a un monto de **S/. 703,504.65** (Setecientos Tres Mil Quinientos Cuatro con 65/100 soles con IGV); **D).** - En la adecuación de presupuesto se añadió un monto total que asciende a la suma de **S/. 834,467.93** (Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 93/100 soles con IGV); **E).** - El nuevo presupuesto total de financiamiento asciende a la suma de S/. 35' 878,737.36 (Treinta Cinco Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con 36/100 soles con IGV); **F).** - Las impresiones del archivo digital se realizaron con los recursos de la Gerencia Sub Regional de Chota, por lo que la calidad de estos depende de dichos recursos. Se recomienda, seguir con el trámite correspondiente de contratación para la ejecución de la obra y consultoría de supervisión de obra.

Que, mediante Informe N° 121-2022-GR.-CAJ-GSRCH/SGO.CBC, de fecha 12 de agosto 2022, el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, responsable de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, solicita aprobación de Expediente Técnico actualizado con control concurrente teniendo como sustento que la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chota, comunica el Registro del Formato N° 08-A (Registro en la fase de inversión), Informe de consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP: "*Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba, provincia de Chota- región Cajamarca*", con Código Único N° 2354818, formulada por el Consultor: "SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC", RL. Jimmy Carlos Bazán Mestanza, supervisada y evaluada por el Arq. Samuel Moisés Pineda Meneses, con informe de conformidad, actualizada con Control Concurrente por el Ing. Pedro Guillermo Risco Gutiérrez, Expediente Técnico se encuentra **conforme** cumpliendo con la Norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de **S/ 35'878,737.36** (Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con 36/100 soles), por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, conforme a la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 300 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
FUNCIÓN : 20 SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL : 043 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCIÓN MÉDICA BASICA
PROYECTO : "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD I-4 TACABAMBA - DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA- REGIÓN CAJAMARCA**", CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2354818.

FºFº

OBJETO DEL GASTO
ESPECÍFICA DEL GASTO
INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

		IMPORTE S/.
2.6.22.3	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	
2.6.22.3.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	33' 392,975.64
2.6.7 1.5	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	
	Gastos por la Contratación de servicios	55,000.00
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2 6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	492,459.31
2 6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 2	Gastos por la compra de bienes	31,250.00
2.6.8 1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	1' 203,547.75





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO
2.4.1.3.1.1 A otras Unidades del Gobierno Nacional (Control Concurrente). 703.504.65

TOTAL S/. 35' 878,737.36

Que, mediante Oficio N° 727-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 15 de agosto 2022, el encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, solicita **Aprobación** de Expediente Técnico Actualizado con Control Concurrente del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba, provincia de Chota- región Cajamarca", mostrando conformidad con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante acto resolutivo el cual cuenta con el proveído del Titular de la entidad.

Que, según la Ley de Contrataciones con el Estado en el **artículo 34°**, nos menciona que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no tiene tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses; por la cual la Gerencia Sub Regional de Chota a través de la Sub de Operaciones, ha realizado correcciones a la actualización de presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba, provincia de Chota- región Cajamarca", teniendo como NUEVO MONTO ACTUALIZADO la suma de S/. 35' 878,737.36 (Treinta Cinco Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con 36/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de 300 días calendarios. Teniendo en cuenta que la INCORPORACIÓN DE FIDEICOMISO en gastos Generales, en el cálculo de gastos Financieros y fue eliminado las cartas de garantía por adelanto directo de materiales, el Presupuesto de fideicomiso sin IGV, asciende al monto de S/. 330.153.90 (Trescientos Treinta Mil Ciento Cincuenta y Tres con 90/100 soles sin IGV), INCORPORACIÓN CONTROL CONCURRENTE, según la Resolución N° 103-2022-CG, de fecha 11 de marzo 2022, indica que para obras mayores al monto total de inversión de 10 millones de soles se debe incorporar Control Concurrente; la Resolución N° 103-2022-CG brinda planillas para el cálculo del control concurrente, la cual indica que de ascender el 2%, se considere solamente 2%. Por tal razón la **incorporación** del control concurrente asciende al monto de **S/. 703,504.65** (Setecientos Tres Mil Quinientos Cuatro con 65/100 soles).

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para aprobar la adecuación del Expediente del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba, provincia de Chota- región Cajamarca", a las medidas de Control Concurrente a cargo de la contraloría General de la República, en el marco de la Ley N° 31358, art. 45. 3) de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el art. 223 del reglamento de la referida Ley; con un Presupuesto Analítico de S/. **35' 878,737.36** (Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con 36/100 soles).

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, La Adecuación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba, provincia de Chota- región Cajamarca", a las medidas de control concurrente a cargo de la contraloría General de la República, en el marco de la Ley N° 31358, con un Presupuesto Analítico de S/. **35' 878,737.36** (Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con 36/100 soles), en merito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente estructura:



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



Plazo de ejecución: 300 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
 FUNCIÓN : 20 SALUD
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 043 SALUD INDIVIDUAL
 GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCIÓN MÉDICA BASICA
 PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD I-4 TACABAMBA - DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA- REGIÓN CAJAMARCA", CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2354818.

FºFº
 OBJETO DEL GASTO
 ESPECÍFICA DEL GASTO

INVERSIONES. -
APLICACIONES DIRECTAS
IMPORTE S/.

2.6.22.3	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	
2.6.22.3.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	33' 392,975.64
2.6.7 1.5	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	
	Gastos por la Contratación de servicios	55,000.00
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	492,459.31
2.6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 2	Gastos por la compra de bienes	31,250.00
2.6.8 1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	1' 203,547.75
2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2.4.1.3.1.1	A otras unidades del Gobierno Nacional (Control Concurrente).	703.504.65
TOTAL		S/. 35' 878,737.36

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, y al Consultor "SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC", en el Jirón Santa Clara N° 156- Barrio Santa Rosa - Chota, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
 GERENTE SUB REGIONAL